

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**16429** *Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se modifica la composición del Tribunal calificador y se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública («BOE» núm. 165, de 12 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, n.º 109, de Madrid); en la Subdirección General de Personal Civil de dicho Ministerio (calle Princesa, n.º 36, de Madrid), en las páginas web: [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es) y [www.mpt.gob.es](http://www.mpt.gob.es) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, calle Princesa, n.º 36, 28071 de Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos.

Cuarto.

Modificar la composición del Tribunal Calificador, titular y suplente, de las citadas pruebas selectivas por abstención y renuncia de algunos de sus miembros. La composición completa modificada del Tribunal Calificador se expondrá en los lugares señalados en el apartado primero de la presente Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y del ejercicio único de la fase de oposición, respectivamente, en los siguientes llamamientos:

– Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas: el día 14 de enero de 2012, a las diez horas, en la Escuela de Guerra del Ejército, calle Santa Cruz de Marcenado, n.º 25, de Madrid.

– Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas: el día 15 de enero de 2012, a las diez horas, en la Escuela de Guerra del Ejército, calle Santa Cruz de Marcenado, n.º 25, de Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Séptimo.

El requisito de compatibilidad funcional para el desempeño de las tareas exigido en la base 2.1.4 de la citada convocatoria se podrá comprobar, para los aspirantes que superen el proceso selectivo, mediante la realización de las correspondientes pruebas médicas por personal Facultativo designado por el Tribunal Calificador en aquellas categorías, especialidades y programas que el mismo considere oportuno, que se llevarán a cabo en las dependencias que se indique en la publicación de los resultados de la fase de concurso.

Madrid, 28 de septiembre de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Dúrban.

## ANEXO

**Título Medio de Gestión y Servicios Comunes, Título Medio de  
Actividades Técnicas y Profesionales y Título Medio de Actividades  
Específicas**

*Lista de excluidos*

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
51096791	ALCANTARA	FUENTES	PATRICIA MARTA	O-P.
5412609	ALONSO	GONZALEZ	LUIS MIGUEL	E.
44453298	ALVAREZ	DIAZ	FELIPE	J.
27324352	AMEZCUA	DUEÑAS	ALICIA	Q.
50224249	ARIZA	MEJIA	MARIA DEL CARMEN	E.
31732497	ARROYO	ALCALA	RAFAEL	L.
3929849	BRYSCH	LEMPA	GISELA ELISABETH	J.
16802039	CALVO	RUIZ	JOSE ANGEL	G.
5386780	CEREZO	MORALES	CARLOS	J-N-O-P.
1181579	CEREZO	MORALES	JORGE	D-E-O.
X1197451	CHILLEMI		SILVANA	J-L.
52113354	DEZA	SIERRA	MARIA ROSA	D.
75746881	FANDIÑO	CALVO	JAIME	N-O.
2534723	FERNANDEZ	SANCHEZ	PEDRO	J.
4208962	GARCIA	ALIA	MARIA ROSA	J.
70249469	GARRIDO	IZQUIERDO	CRISTINA	L.
45109453	GOMEZ	MUÑOZ	ELENA	P.
5650843	GRANADOS	LOPEZ	RUBEN	R.
6270010	GUTIERREZ	CAÑADILLA	PATRICIA	R.
32852239	HERNANDEZ	BUSTAMANTE	ANTONIO JOSE	K.
24209574	JIMENEZ	ARCOS	JUAN	J.
47057393	JIMENEZ	SANZ	AURELIO	L-N-O-P.
6583252	LENTISCO	FLORES	SANDRA	J.
51943521	LOPEZ	ARRIBAS	EMILIANO	D.
50444116	LOPEZ	FERNANDEZ	EVA MARIA	J.
25427666	LOPEZ	MARIN	M. DOLORES	J.
8976653	LOPEZ-TELLO	HERRERA	EVA	Q.
47286178	MALDONADO	PASTRANA	LUCIA	D.
71133515	MARTINEZ	FERNANDEZ	IVAN	O.
53037705	MERCHAN	RAMIREZ	CAROLINA	B.
76417590	MONTERO	GARCIA	LUCIA	O-P.
47071863	MORENO	SANCHEZ	VICENTE	L.
5297556	MUÑOZ	VELASCO	LAURA	J.
32691426	NAYA	TEYEZ	MARIA EMILIA	J.
52880352	PAREJA	ALVAREZ	LORENA	O-P.
4171881	PEDRAZA DE	HERNANDEZ	FELIX	D-J-P.
36166343	RIVEIRO	POSADA	MANUEL	J.
1112010	RIVERA	SANCHEZ	Mª LOURDES	J.
32660493	RODRIGUEZ	GARRIDO	ROSA ANA	J.
32682480	RODRIGUEZ	GRAÑA	PAULA	J.
2660472	SANCHEZ	CHACON	Mª DEL CARMEN	J.
2653032	SANCHEZ	NUÑEZ	EVA	O.
50198674	SANCHEZ	PASTOR	JAIME	E.
13786164	TUBAU	GOMEZ	MARTA MARIA	A.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
70983922	VICENTE .....	MANZANO .....	MARIA .....	O.
47023609	YELMO .....	VALVERDE .....	CONCEPCION .....	N.

**Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas**

*Lista de excluidos*

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
X5634245	ACOSTA .....	MARTINEZ .....	YESICA LORENA .....	C.
53049354	AGUDIEZ .....	ANDRES .....	DAVID .....	O.
51096790	ALCANTARA .....	FUENTES .....	LAURA ALEJANDRA .....	J.
51096791	ALCANTARA .....	FUENTES .....	PATRICIA MARTA .....	O-P.
48441333	ALCARAZ .....	DOMINGO .....	PEDRO JOSE .....	J.
50703915	ALIA .....	CASTILLO .....	ANA ISABEL .....	E.
53137284	ALONSO .....	CAMACHO .....	EVA .....	D-J.
9028424	ALVAREZ .....	ROLDAN .....	GEMA .....	I.
53458758	ARCONADA .....	PORRAS .....	JESUS .....	J.
78727140	ASCANIO .....	VELAZQUEZ .....	DAVID .....	J.
9336399	BARRERA .....	REDONDO .....	OSCAR .....	J.
28915441	BOU .....	LAMA .....	LUCIA .....	B.
3792870	BRASAL .....	MORENO .....	FELIX .....	Q.
11806317	BRAVO .....	FERNANDEZ .....	JOSE MANUEL .....	J-P.
48939495	BURGUILLOS .....	PEÑA .....	MIGUEL .....	N-O.
51083248	CABEZAS .....	COLODRO .....	JUAN ANGEL .....	D-O-P.
45266747	CALDERON .....	SAAVEDRA .....	FRANCISCO MANUEL .....	B-O-P.
31705806	CAMACHO .....	ORTEGA .....	JESUS MIGUEL .....	J.
3116829	CANO .....	GRANERO .....	MARIO .....	J.
52971086	CARBALLO .....	HERNANDEZ .....	ANGEL ANTONIO .....	K.
50804582	CASADO .....	LORA .....	M. MERCEDES .....	D.
70052373	CEA .....	JIMENEZ .....	VICTOR .....	J.
5226203	CENJOR .....	MORENO .....	Mª MONTSERRAT .....	N.
5386780	CEREZO .....	MORALES .....	CARLOS .....	E-N-O.
1181579	CEREZO .....	MORALES .....	JORGE .....	D-E-O.
13166558	DEL RIO .....	DE MIGUEL .....	PEDRO LUIS .....	J.
5426213	DIAZ .....	CALVO .....	DAVID .....	E-J.
50222556	DIAZ .....	CEPEDA .....	DIEGO .....	J.
3123186	DIEGO .....	HERNANDEZ .....	RAUL DE .....	Q.
52113354	DEZA .....	SIERRA .....	MARIA ROSA .....	D.
X9345592	ENCHEV .....	ENCHEV .....	SVETOSLAV .....	O.
52825455	ESPINOSA .....	VIGUERAS .....	JESUS .....	N-O.
50442612	ESTEBANEZ .....	SAIZ .....	JUAN MANUEL .....	E.
1488672	GAMEZ .....	SANCHEZ .....	MARIA FLORA .....	O-P.
3906227	GARCIA .....	BRAVO .....	RAUL .....	B.
50197626	GARCIA .....	GUIJARRO .....	PEDRO .....	J.
8930802	GARCIA .....	MOLES .....	BEGOÑA .....	O.
11834926	GARCIA .....	RODRIGUEZ .....	JUAN FRANCISCO .....	P-O.
48819945	GAVILAN .....	GUZMAN .....	FRANCISCO JAVIER .....	J.
23046169	GIMENEZ .....	SORIANO .....	ANA MARIA .....	O.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
9035573	GOMEZ	JORGE	SONSOLES	D.
9013106	GOMEZ	PEÑARANDA	DANIEL	P.
8992630	GUTIERREZ	MARTINEZ	CARLOS	B.
9033497	GUTIERREZ	MARTINEZ	FERNANDO	B.
12404887	HERNANDEZ	CASADO	JAIME	B.
42873521	HERNANDEZ	QUINTERO	DANIEL	D.
28578261	HINOJOSA	GAVIRA	RAFAEL	D.
47526325	ISABEL	GARCIA	PEDRO ALEJANDRO	B.
44311902	JIMENEZ	GONZALEZ	DAVID	R.
44901055	LAFORGA	VAZQUEZ	JOSE LUIS	K.
52921035	LANCETA	OCHOA	MANUEL	J.
9032979	LANGA	GARCIA	ROBERTO	J.
51926322	LOPEZ	ARRIBAS	Mª DEL CARMEN	B-G-L.
50230787	LOPEZ	ROMERO	DAVID	D.
30820518	LORENZO	SECO	CRISTINA	J.
53622176	LOSADA	SACRISTAN	ALEJANDRO	J.
46927513	LOZANO	VALENCIA	JUAN JOSE	D.
5354495	MADRID	MINGUEZ	FERNANDO	A.
45765395	MAGARIT	GARCIA	DAVID	J.
1180473	MALAVAR	VILLASEÑOR	RAUL	I.
32690293	MARTA	DOCE	RAUL	J.
25681920	MARTIN	BERLANGA	SERGIO	A.
7567511	MARTINEZ	CANTERO	GUILLERMO	K.
5385653	MARTINEZ	CATALAN	FELIX	J.
47054947	MARTINEZ	GARCIA	FRANCISCO JOSE	P.
51424066	MENA	NIETO	SILVIA	D-P-N-O.
45284697	MOHAMED	MOHAMED	BUYEMAA	N.
28470023	MORENO	ALMA	JOSE MANUEL	O.
28743586	MORENO	VAZQUEZ	JUAN JOSE	J.
75809730	MUÑOZ	CASAS	ALFREDO	K.
28741909	NAVARRO	GARCIA	Mª ALAMO	J-N-O-P.
53441209	ORTEGA	PAGE	MARIA ISABEL	J.
16260218	ORTIZ	GAMERO	ANTONIO	J.
5906697	PERALTA	JUAREZ	ANGEL FERNANDO	O.
29744319	PEREIRA	LAGARES	ANTONIO	J.
48486807	PEREZ	GARCIA	LUIS	K.
7857866	PEREZ	LAZARO	MARGARITA	P.
7561481	PICAZO	PALENCIA	SEVERIANO	P-O.
36981196	POMAR	BUSQUETA	JORGE	E-I.
6261743	POZO	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	R.
31322035	PRADO	ALCEDO	ANTONIO	J.
7142264	RAMOS	PRIETO	LUIS MIGUEL	J.
75775762	REINA	VIRUEL	RAFAEL	P.
42939255	REYES	SANTANA	NORBERTO	J.
9362496	RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA LUISA	G.
2710792	RODRIGUEZ	HERAS	JESUS	A.
51330600	ROZAS	ALVAREZ	ALFONSO	K.
4460423	RUIZ	SOSA	CARMEN MARIA	O.
71145183	SAIZ	ASENSIO	RAFAEL	B.
47078993	SAN NICOLAS	GONZALEZ	TOMAS	J.
9023609	SANCHEZ	BUZON	MANUEL	J.
34804518	SANCHEZ	MONEDERO	MANUELA	L-J.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
6575087	SANCHEZ .....	NAVARRO .....	OSCAR. ....	J.
52185802	SANCHEZ DEL ARCO .....	GARCIA .....	VIRGINIA .....	A.
21463997	SARAVIA .....	LOPEZ .....	JUAN CARLOS .....	J.
X9547990T	SEGURA .....	ANDRADE .....	GUSTAVO ALBERTO .....	C.
77756057	SOLA .....	ENCINAS .....	IVAN .....	J.
51328334	TOMILLO .....	AMOR .....	FRANCISCO JAVIER .....	E-J.
28917730	VALLADARES .....	CORREA .....	JOSE .....	B-E-J.
35321733	VILARIÑO .....	ROZA .....	MIGUEL .....	D.
47058409	VILLADA .....	COTILLAS .....	ANTONIO .....	J.
9256973	ZALAMA .....	CODESAL .....	MARIA CONCEPCION .....	D.

## Causas de exclusión:

- A Instancia fuera de plazo.
- B Instancia sin firmar.
- C No acreditar los requisitos de residencia legal en España.
- D No cumplir lo establecido en la base 1.4 al presentar más de una instancia y haber optado por más de un n.º de relación/orden.
- E No especificar la categoría/n.º de orden/especialidad/n.º de programa por el que opta.
- F Solicitar una categoría no convocada.
- G No cumplir los requisitos de la convocatoria para acceso por promoción interna.
- H Solicitar un n.º de orden/programa no convocado por promoción interna.
- I No especificar la forma de acceso.
- J No consignar la titulación requerida en el anexo II de la convocatoria para el acceso a la categoría a la que opta.
- K Ser personal laboral fijo del mismo grupo profesional y área funcional para el puesto al que opta.
- L No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.
- M No aportar certificado acreditativo de la condición de discapacitado para estar exento del abono de la tasa.
- N No aportar certificación de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, o la aportada no justifica tales extremos.
- O No aportar certificación de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
- P No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- Q No aportar título oficial de familia numerosa de categoría general que acredite la exención del abono de la mitad de la tasa de la tasa por derechos de examen.
- R No presentar la instancia conforme al procedimiento establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.